

04 FEB. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000284 /2022.-

VISTOS: a).- La Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

b).- Lo establecido en el y Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Tercero de su Reglamento.

c).- Ord. N° 35 de fecha 01/02/2022, emitido por Director de Operaciones (S), donde solicita autorización para reparación mecánica de camiones municipales, por Urgencia e Imprevisto, debido a fallas mecánicas de estos.

d).- Ord. N° 36 de fecha 02/02/2022, emitido por Director de Operaciones (S), donde solicita emitir orden de compras, por reparaciones autorizadas por Sr. Alcalde

c.-) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el camión recolector municipal Marca Mercedes Benz, Patente KRVT-25, necesita reparaciones mecánicas para su operatividad, la cual se debe realizar en nuestra comuna, por personal de la concesionaria, y dada la importante labor que realiza en la recolección de basura domiciliaria, ya que su condición actual ha imposibilitado y atrasado en el normal funcionamiento en el retiro de residuos.

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, se hace necesaria la disponibilidad de la máquina en funcionamiento, por lo que se procede a la contratación vía trato directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, para su respectiva reparación.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para reparaciones necesarias de Camión Recolector Municipal Marca Mercedes Benz, Patente KRVT-25 a la empresa KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, R.U.T. N° 92.475.000-6, la cantidad de \$596.869.-, I.V.A incluido.

2.- **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-75-SE22, a nombre del proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, R.U.T. N° 92.475.000-6, por un valor total de \$596.869.- (Son: Quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos.-), I.V.A incluido.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Depto. de Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia Municipal

RGBT/CVPDA/clp.